X legislatura
Año 2019

Parlamento de Canarias

Número 191
27 de diciembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: http://www.parcan.es

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

En trámite

10L/PNLP-0071 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre ley estatal que garantice la protección jurídica de las personas trans y el derecho a la libre determinación de la identidad sexual y expresión de género. Página 1

10L/PNLP-0072 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre aprobación del expediente de declaración del silbo herreño como bien de interés cultural y su inclusión en las escuelas. Página 2

10L/PNLP-0074 Del **GP Popular**, sobre medidas frente al impacto negativo en Canarias de los aranceles estadounidenses. Página 4

10L/PNLP-0075 Del **GP Popular**, sobre impulso de la excelencia en la valoración energética de residuos no peligrosos en la industria cementera canaria. Página 5

10L/PNLP-0076 Del **GP Popular**, sobre elaboración del Libro blanco sobre el futuro del trabajo. Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

En trámite

10L/PNLP-0071 ***Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre ley estatal que garantice la protección jurídica de las personas trans y el derecho a la libre determinación de la identidad sexual y expresión de género.***

(Registro de entrada núm. 6185, de 10/12/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de diciembre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- Proposiciones no de ley en pleno

1.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre ley estatal que garantice la protección jurídica de las personas trans y el derecho a la libre determinación de la identidad sexual y expresión de género.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 2019.- El secretario general *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-AHI-PNC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado D. Jesús Alexander Machín Tavío, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

El colectivo trans cuenta, desde hace unos años, con una ley de importante trascendencia para su dignidad y el reconocimiento de sus derechos. En Canarias, el Gobierno anterior dejó un anteproyecto de ley, que tenía como objetivo impedir cualquier tipo de discriminación en el archipiélago canario. Es un anteproyecto consensuado, desarrollado y trabajado con todos y cada uno de los colectivos. No deberíamos desaprovecharlo, es un documento que puede marcar un antes y un después en Canarias. Es por eso que, confiamos que el Gobierno de Canarias lo eleve al Parlamento de Canaria cuanto antes.

Sin embargo, al ser una ley enmarcada dentro de nuestra comunidad autónoma, tienen las limitaciones propias de las competencias autonómicas. Esta situación produce no poder asegurar los derechos de las personas trans de una forma real y efectivamente integral.

Hay que, en este marco, recordar los principios de Yogyakarta de 2006, sobre la aplicación de la legislación internacional de los derechos humanos en relación a la orientación sexual y la identidad de género, presentados en las Naciones Unidas en 2007 por la Comisión Internacional de Juristas y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos, donde se insta a los Estados a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de cualquier índole necesarias para respetar plenamente y reconocer legalmente el derecho de cada persona a determinar su identidad de género y a vivir su orientación sexual con respeto.

En el Estado español se han llevado a cabo importantes hitos en estos reconocimientos, como la aprobación del matrimonio entre dos personas del mismo sexo.

De igual manera, en el Estado español, desde 2007, se encuentra vigente la Ley 3/2007, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, la cual ha quedado obsoleta al no cumplir con las recomendaciones que en distintas resoluciones se han emitido desde la Asamblea del Consejo de Europa, así en julio de 2019, el pleno del Tribunal Constitucional ha estimado la cuestión de inconstitucionalidad planteada por el Tribunal Supremo respecto a la Ley 3/2007 «reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas». Y lo ha hecho en un sentido favorable al derecho de las personas transexuales menores de edad a ver reconocida legalmente su identidad de género. En cualquier caso, el fallo del Constitucional pone de manifiesto, una vez más, lo anticuado del marco legislativo español por lo que a la realidad trans se refiere.

La situación actual, produce que los derechos de las personas trans de una forma real, efectiva e integral indistintamente en la comunidad autónoma en la que resida.

Esta PNL, es el resultado de un trabajo arduo y reivindicativo llevado a cabo por parte de la Plataforma TRANS España, una plataforma entregada a la lucha por los derechos de las personas TRANS.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

Proposición no de ley

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

Garantizar una ley estatal sobre la protección jurídica de las personas trans y el derecho a la libre determinación de la identidad sexual y expresión de género.

El Gobierno de Canarias rendirá cuenta en el Parlamento de Canarias del cumplimiento de esta resolución en el plazo máximo de tres meses desde su aprobación.

En Canarias, a 9 de diciembre 2019.- El portavoz del GP Nacionalista Canario (CC-AHI-PNC), José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0072 ***Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre aprobación del expediente de declaración del silbo herreño como bien de interés cultural y su inclusión en las escuelas.***

(Registro de entrada núm. 6304, de 11/12/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de diciembre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- Proposiciones no de ley en pleno

1.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre aprobación del expediente de declaración del silbo herreño como bien de interés cultural y su inclusión en las escuelas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 2019.- El secretario general *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-AHI-PNC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado D. Narvay Quintero Castañeda, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

El hablar con silbos empezó a caer en desuso en la «isla del Merdiano» hace más de 40 años y ahora se vuelve a escuchar entre sus barrancos. Incluso en nuestros días podemos escuchar dos personas comunicándose a gran distancia por medio del silbo. Todas las indicaciones muestran que se trata de una manifestación cultural que procede de la población aborigen canaria. Hace 40 años comenzó a descender su uso; pero el Cabildo de El Hierro desde el año 2017 se ha priorizado su recuperación.

Durante sus cinco años de estancia en las islas Canarias en la década de 1880, René Verneau menciona la comunicación con el silbo en El Hierro. Sin embargo, la primera ocasión en la que se escribe algo explícito sobre este fenómeno en la isla del Meridiano sucede en 1891, cuando el francés Joseph Lajard habla de un lenguaje silbado usando «El lenguaje silbado de Canarias», en el «Bulletin de la Société d`Anthropologie' de Paris, II».

Este investigador francés hizo una simple descripción del fenómeno, sin establecer las diferencias entre ambas islas y sin profundizar en sus características. No obstante, sus conclusiones no van nada desencaminadas, ya que establece su origen en los primeros pobladores del archipiélago, comenta que se trata de un lenguaje construido sobre la base de una lengua natural, y que en definitiva consiste en lengua española silbada con una técnica con posibilidades comunicativas muy limitadas. Fue Joseph Lajard el primero en acuñar la correcta denominación del fenómeno como el lenguaje silbado de Canarias.

En 1991, el profesor Maximiano Trapero comentó que al menos hasta ese entonces la costumbre de silbar pervivía de manera muy residual entre algunos viejos pastores de La Dehesa, zona pastoril comunal en El Hierro. Igual que ya había hecho el citado Joseph Lajard un siglo antes.

La existencia de este fenómeno también en la isla del Meridiano fue registrada igualmente por Robert Ricard en 1932, por Buenaventura Bonnet y Luis Álvarez Cruz en 1953, y por la profesora María de la Cruz Jiménez en 1993. Mención especial merece el trabajo *El pastoreo en El Hierro*.

La manada de ovejas, del doctor Manuel J. Lorenzo Perera, donde habla escuetamente del lenguaje silbado antiguamente usado en El Hierro como instrumento de utilidad de los pastores de la isla, tanto para comunicarse entre ellos como con los animales.

Nunca antes se había realizado un verdadero estudio del lenguaje silbado en El Hierro. Por eso en 2005 decidimos emprender este cometido, más que nada por los datos que se nos habían presentado de manera casual al hablar con algunos mayores de la isla, y tras haber leído y oído lo que hasta ahora se había pensado: que la comunicación silbada en El Hierro había desaparecido completamente hacía unos cien años.

Hace unos diez años, tras preparación previa, iniciamos un periodo de entrevistas y trabajo de campo que abarcó entre 2006 y 2007, recogiendo muchos datos interesantes. Conseguimos encontrar personas que aún se acordaban y podían silbar. Al mismo tiempo, obtuvimos valiosa información de personas de edad muy avanzada (por ejemplo, de don Juan Antonio González Rodríguez, de 103 años, y de doña María Castañeda Brito, de 98, ambos ya fallecidos) que nos hablaron del silbo herreño y sus especificidades.

El silbo de El Hierro es un lenguaje sustitutivo del hablado, en este caso, del español hablado en la isla, del que posee su estructura básica. Tiene un sistema fonológico propio, independiente del que está sustituyendo.

El hablar con silbos empezó a caer en desuso en El Hierro hace más de 40 años, alrededor de 1965. Desde entonces, siguió perviviendo algo más de tiempo de manera cada vez más residual. Todavía en noviembre de 2006 escuchamos silbar en El Hierro, sin que tuviese que ver con el contexto de nuestra investigación, al tristemente fallecido en abril de 2007 Antonio Gutiérrez Padilla. No obstante, todavía son muchos los que lo recuerdan, y hay gente que sigue siendo capaz de silbar con claridad. Las autoridades de la isla están formando a los futuros educadores que trasladarán esta enseñanza a los más pequeños y, de esa forma, pervivir esta maravilla en el territorio más occidental de España.

Y agradecer a la Asociación para la Investigación y Conservación del Silbo Herreño y la asociación Yo silbo, por impulsar la recuperación y el conocimiento del silbo herreño.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

Proposición no de ley

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Aprobar el expediente de declaración del silbo herreño como bien de interés cultural en su categoría de Conocimiento y Manifestación de la Cultura Popular en Peligro de Extinción.

2. Que se incluya el silbo herreño en las escuelas de la isla y se dote para ello con partida especial en los presupuestos generales de la comunidad autónoma la cantidad suficiente que garantice las horas lectivas de sus monitores.

En Canarias, a 10 de diciembre 2019.- El portavoz del GP Nacionalista Canario (CC-AHI-PNC), José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0074 ***Del GP Popular, sobre medidas frente al impacto negativo en Canarias de los aranceles estadounidenses.***

(Registro de entrada núm. 6397, de 16/12/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de diciembre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- Proposiciones no de ley en pleno

1.4.- Del GP Popular, sobre medidas frente al impacto negativo en Canarias de los aranceles estadounidenses.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 2019.- El secretario general *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley "Medidas frente al impacto negativo en Canarias de los aranceles estadounidenses", a instancias del diputado Juan Manuel García Casañas, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

El preocupante anuncio realizado por el Gobierno estadounidense sobre la imposición de aranceles a productos europeos, a raíz del fallo de la Organización Mundial del Comercio, afectará, de llevarse finalmente a cabo, de forma importante a las exportaciones españolas, y especialmente a sectores de una importancia capital para Canarias. Especialmente afectados se verán productos como el vino y el queso; en definitiva, el campo canario.

En un momento como el presente, se deben centrar todos los esfuerzos en defender los productos canarios de forma conjunta en el panorama internacional, especialmente ante la Unión Europea. El Gobierno de Canarias debe mostrar firmeza en esa defensa y acudir a Bruselas a instar a las autoridades comunitarias a tomar las medidas necesarias para paliar o mitigar los efectos de los aranceles estadounidenses.

Ante una situación como la actual, es necesaria la firmeza del Gobierno de España para que defienda ante la Unión Europea una posición unívoca en la que se oiga alta y clara la voz de los españoles, para poder defender los productos agroalimentarios y cárnicos de nuestro país.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

Proposición no de ley

1. El Parlamento de Canarias muestra su respaldo a los sectores productivos canarios, amenazados por la anunciada aplicación de aranceles a sus productos por el Gobierno estadounidense.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar todas las actuaciones que sean precisas para la defensa de los sectores afectados por los aranceles impuestos por el Gobierno estadounidense.

3. El Parlamento de Canarias se muestra favorable a que el Gobierno de España, de manera firme, tome las medidas necesarias para paliar las consecuencias de los aranceles anunciados, así como la defensa de los sectores canarios afectados ante la Unión Europea. Esta defensa debe llevar aparejada la toma de medidas excepcionales de compensación, para amortiguar el daño que estos aranceles ocasionarán a nuestros bodegueros y ganaderos.

En el Parlamento de Canarias, a 16 de diciembre de 2019.- La portavoz, M.ª Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0075 ***Del GP Popular, sobre impulso de la excelencia en la valoración energética de residuos no peligrosos en la industria cementera canaria.***

(Registro de entrada núm. 6398, de 16/12/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de diciembre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- Proposiciones no de ley en pleno

1.5.- Del GP Popular, sobre impulso de la excelencia en la valoración energética de residuos no peligrosos en la industria cementera canaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 2019.- El secretario general *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley "Impulso de la excelencia en la valorización energética de residuos no peligrosos en la industria cementera canaria", a instancias de la diputada Luz Reverón González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

De acuerdo al Estatuto de Autonomía para Canarias, los canarios tienen derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado, sostenible y saludable. Este derecho no podrá entrar en contradicción con otro de los objetivos básicos de la comunidad autónoma, como es el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, la suficiencia energética y la evaluación de la calidad, como fundamento del crecimiento armónico de Canarias. Precisamente, la energía es base esencial de la vida, pero es también clave del desarrollo económico y social.

Sin embargo, el acelerado incremento de la demanda de energía ha llevado a una sobreexplotación de las fuentes de energía de carácter fósil, contaminante y no autóctona, que hoy día suponen un importante lastre para la consecución de los derechos y objetivos referidos.

Como muestra de ello, el bajo grado de autoabastecimiento energético, relación entre la producción autóctona para consumo propio y el consumo de energía total de Canarias, que se sitúa en el 19% (varía en función de las fuentes consultadas) evidencia que, a pesar de los avances conseguidos en los últimos años en cuanto al aprovechamiento de energías renovables y la mejora de la eficiencia energética en la industria y otros ámbitos de la economía, aún queda un importante camino por recorrer para conseguir un sistema energético canario más eficiente, diversificado, ambientalmente respetuoso y estable, basado en la eficiencia energética y el uso de las energías renovables que, de acuerdo a la Estrategia Energética de Canarias 2015-2025, armonice el desarrollo energético, el crecimiento económico, la generación y mantenimiento de empleo, así como el bienestar y la salud de los canarios.

La valorización energética de los recursos autóctonos es, pues, una de las claves fundamentales para la buscada transformación del sistema energético, incluyéndose dentro de estos recursos los derivados de residuos, calificados como no peligrosos y valorizables energéticamente, provenientes de los ámbitos urbanos, industriales o incluso agrícolas, que, no siendo aptos para el reciclaje, pueden usarse en instalaciones industriales en sustitución de combustibles fósiles.

La Directiva Marco de Residuos, que contempla la opción de su valorización energética por encima de la eliminación, en una jerarquía en la gestión que prioriza la prevención y la reutilización, establece un marco adecuado para el desarrollo de la valorización energética de residuos en una región como Canarias donde, como se ha indicado, la dependencia energética externa es muy notable.

La industria cementera en Canarias presenta unas condiciones adecuadas para la valorización energética de estos residuos, pudiendo contribuir de forma más notable al desplazamiento del uso de los combustibles fósiles y las emisiones contaminantes a estos asociados, de lo que hasta ahora vienen haciendo.

Esta valorización energética, que contempla el uso de combustibles derivados de residuos no peligrosos, tras un adecuado tratamiento previo, en los hornos de fabricación de clínker, no solo contribuiría significativamente a contar con un sistema energético más eficiente y ambientalmente sostenible, sino que evitaría las emisiones de CO_2 que se producen en la fermentación de los residuos en los vertederos, así como la emisión de metano que se produce en dichas instalaciones.

Asimismo, el aprovechamiento energético de los residuos no se encuentra en contradicción con el impulso a la economía circular, sino que forma parte de esta, tal y como recuerda la Comisión Europea en su Comunicación de 17 de enero de 2017 acerca de cómo "el papel de la transformación de los residuos en energía" puede maximizar sus beneficios "cerrando el círculo del diseño, la producción, el consumo y la gestión de residuos; creando así una Europa ecológica, circular y competitiva". Así, entre las orientaciones que la citada comunicación ofrece para alcanzar un equilibrio adecuado en lo que respecta a la capacidad de producción de energía a partir de residuos, destaca el papel de la jerarquía de residuos y contempla como una opción la creación de nueva capacidad para el tratamiento de desechos residuales para los Estados miembros que cuentan con una gran dependencia de los vertederos, siempre que ello no suponga un bloqueo de los objetivos de reciclado y las obligaciones de recogida selectiva existentes, y exista suficiente capacidad de coincineración disponible en procesos industriales adecuados, como instalaciones de combustión u hornos de cemento.

Este es el caso de España, que destaca por un uso de los vertederos excesivamente elevado, en comparación con otros países europeos. Más de la mitad de los residuos urbanos, neumáticos o envases, entre otros residuos, tienen como único destino actual los vertederos, de forma que la tasa de sustitución energética en España se sitúa en el 23%, inferior a la medida de la Unión Europea, que alcanza el 32%, lo que contrasta con el potencial de aprovechamiento térmico que existe en las cementeras canarias.

Así pues, se puede decir que las empresas cementeras canarias necesitan la valorización energética para poder competir en los mercados y que la sociedad en su conjunto necesita su intervención en la gestión de los residuos.

Es de gran relevancia que la sociedad conozca la importancia económica y medioambiental de la valorización energética que se realiza en las cementeras, como opción eficiente y segura, ya que uno de los principales obstáculos actuales a su desarrollo se encuentra en su rechazo por parte de algunos de los ayuntamientos donde se ubican las plantas.

No obstante, el uso de las mejores tecnologías disponibles en los hornos donde se valoricen los residuos, aceptadas y aplicadas a nivel europeo, las características del proceso de combustión con altas temperaturas y tiempos de residencia, que difieren de una incineración convencional, además del pre-tratamiento de los residuos, para convertirlos en un combustible homogéneo y estable antes de su uso, además del cumplimiento de la legislación medioambiental europea, nacional y canaria, vienen a garantizar la seguridad de las personas, bien las que trabajan en la propias fábricas como aquellas que viven en su entorno.

De acuerdo con lo anteriormente indicado, y en coherencia con la Comunicación de 17 de enero de 2017, de la Comisión Europea, acerca del papel de la transformación de los residuos en energía, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

Proposición no de ley

1. El Parlamento de Canarias manifiesta su compromiso con el crecimiento armónico de Canarias, que conjugue su desarrollo industrial y energético con el bienestar de los canarios y su derecho a vivir en un medioambiente equilibrado, sostenible y saludable.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dar prioridad a la prevención y al desarrollo de los sistemas de recogida selectiva a infraestructuras para la reutilización y reciclado, en consonancia con la legislación de la Unión Europea, para evitar su deposición en vertederos.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a considerar la transformación de los residuos en energía, como parte de la gestión de los residuos dentro del impulso a una economía circular, especialmente cuando con ello se contribuye al desplazamiento de fuentes fósiles, contaminantes y no autóctonas, y se centra en la valorización energética de residuos no peligrosos que no se pueden ni reciclar ni recuperar.

4. El Parlamento de Canarias se muestra favorable a que los ayuntamientos y cabildos, en cuyas islas y municipios se ubican las plantas de fabricación de cemento en Canarias, consideren los beneficios de la valorización energética de los residuos como un elemento clave en su gestión, respetando la jerarquía de los mismos, y asimismo la valoren como una oportunidad de desarrollo local, que en ningún caso entra en contradicción con la salud y bienestar de las personas, siempre que quede acreditado el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente y el uso de las mejores tecnologías disponibles en su aprovechamiento energético.

En el Parlamento de Canarias, a 16 de diciembre de 2019.- La portavoz, M.ª Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0076 ***Del GP Popular, sobre elaboración del Libro blanco sobre el futuro del trabajo.***

(Registro de entrada núm. 6399, de 16/12/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 18 de diciembre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- Proposiciones no de ley en pleno

1.6.- Del GP Popular, sobre elaboración del Libro blanco sobre el futuro del trabajo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de diciembre de 2019.- El secretario general *(P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019)*, Salvador Iglesias Machado.

A la Mesa de la Cámara

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley "Elaboración del Libro blanco sobre el futuro del trabajo en Canarias", a instancias del diputado Carlos Ester Sánchez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

Uno de los compromisos en los que coincidimos seguramente todos los grupos presentes en la Cámara es en impulsar las medidas necesarias para la mejora del mercado laboral canario, no solo a través del apoyo a la creación de empleo, sino también a un empleo estable y de calidad y adaptado a los nuevos retos del futuro. Una creación de empleo inclusiva y que no deje a nadie atrás, que apueste por el talento como el principal activo estratégico para competir de nuestra comunidad y que nos permita seguir avanzando en nuestro Estado del bienestar.

Para lograr cumplir este compromiso, se ha de mejorar, entre otras, la competitividad de nuestra región. Canarias es una economía cada vez más abierta y expansiva, integrada en el ámbito europeo y mundial, y nuestro crecimiento no solo está asociado al de nuestra comunidad autónoma, sino también y de manera creciente al de Europa y, por qué no decirlo, al del resto del mundo. Las políticas del Gobierno de Canarias deben ser elementos fundamentales para ganar competitividad en la calidad, en la tecnología, en la innovación, en el talento, en la capacidad de adaptarse a una realidad cambiante. Dichas políticas deben, además, ayudar a fortalecer un escenario de estabilidad micro y macro-económico; en definitiva, capaz de ofrecer a los ciudadanos confianza, oportunidades y estabilidad.

La evolución del mundo laboral en los últimos años ha sido vertiginosa, impulsada por la crisis económica global y la "nueva revolución tecnológica", y que aún hoy continúa evolucionando a un ritmo frenético. Es, por tanto, capital que se trabaje en la adaptación a esos cambios constantes.

Uno de los retos fundamentales ante los que nos encontramos radica en potenciar el talento y adecuarlo a lo que el mundo laboral y empresarial requiere. Tenemos que continuar reciclándonos para evitar el alejamiento entre el sistema educativo y el trabajo, que provoca que haya muchas titulaciones con poca proyección laboral y muchos puestos de trabajo sin oferta formativa específica, y que cada vez haya más personas con dificultades de inserción laboral, algunos por falta de formación y motivación, y otros por tener experiencia o estudios en materias en vías de extinción.

El mundo laboral, como ya hemos dicho, está cambiando, vemos cómo desaparecen profesiones y surgen otras nuevas, cómo está cambiando la búsqueda de empleo, por ejemplo, a través de las redes sociales, pero también la forma de trabajar, etc. Es por ello que resulta imprescindible estudiar e identificar los riesgos y oportunidades de esta nueva perspectiva del mercado laboral que se nos plantea.

No podemos negar, por ejemplo, que la imparable evolución tecnológica ha afectado a nuestro mercado laboral. Afrontar el reto definitivo hacia la digitalización o caminar hacia el reto del 4.0 es una cuestión casi ya de actualidad. En la actualidad, uno de los sectores de mayor proyección es el sector de la tecnología y las empresas TIC. El mercado laboral sufre un déficit por ejemplo de trabajadores con alta formación científico-tecnológica. Es decir, que, por raro que parezca, nos encontramos en algunas ocasiones con que tenemos una demanda con una insuficiente oferta.

Esto es una realidad que no nos podemos ni nos debemos permitir. No podemos dejar puestos vacantes no porque no tengamos personal cualificado. Debemos invertir en formación y talento como nuestra principal arma de competencia. Es nuestra obligación avanzar para adaptarnos a esta nueva revolución que se está dando en el mercado laboral.

Una de las mayores fortalezas de Canarias es el capital humano. Es nuestra responsabilidad consolidar y potenciar los conocimientos, destrezas, competencias y cualificaciones de los individuos.

Debe el Gobierno de Canarias asumir el desafío de lograr una formación de calidad que sea capaz de dar respuesta simultánea a lo que los estudiantes demandan, a lo que los trabajadores necesitan y al perfil que las empresas requieren para cubrir sus vacantes.

Es necesario estudiar y analizar el impacto de las distintas tendencias que inciden en el mercado de trabajo y la economía para valorar el efecto real sobre su futuro y señalar los principales ámbitos de acción para asegurar a los trabajadores una transición inclusiva hacia un empleo de calidad que fortalezca sus capacidades y garantice su protección social.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, entendemos fundamental y prioritaria la creación del Libro blanco sobre el futuro del trabajo en Canarias, que sirva de aportación a todos los debates que puedan darse y que contribuyan a la definición de la política socio-laboral, para afrontar estos nuevos retos del mercado de trabajo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

Proposición no de ley

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con los interlocutores empresariales y sociales, la creación del Libro blanco sobre el futuro del trabajo en Canarias, a fin de contribuir a la definición de una política sociolaboral que afronte los nuevos retos del mercado de trabajo en nuestra comunidad autónoma.

En el Parlamento de Canarias, a 16 de diciembre de 2019.- La portavoz, M.ª Australia Navarro de Paz.

Parlamento de Canarias

Edita e imprime: Parlamento de Canarias
Servicio de Asistencia Técnico-Administrativa y Publicaciones
C/ Teobaldo Power, 7 Tlf: 922473347, 922473362, fax: 922473456
CP: 38002, Santa Cruz de Tenerife
E-mail: asistenciaypublicaciones@parcan.es
www.parcan.es
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073